

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2014, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición pública: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Comisión Especial de Cuentas.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de abril de 2015.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/12.269/15)

